

ASOCIACIONES COOPERATIVAS

Base Legal que Regula las Cooperativas

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial N° 5.908. Extraordinario de fecha 19/02/2009 (Artículos 70, 118 y 308).

Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 37.305 de fecha 17/10/2001 (Artículos 35 y 145).

Decreto con Fuerza de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, publicada en la Gaceta Oficial N°. 37.285 de fecha 18 de septiembre de 2001.

¿Qué es una Sociedad Cooperativa?

Son asociaciones abiertas y flexibles, de hecho y derecho cooperativo, de la economía social y participativa, autónomas, de personas que se unen mediante un proceso y acuerdo voluntario, para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, para generar bienestar integral, colectivo y personal, por medio de procesos y empresas de propiedad colectiva, gestionadas y controladas democráticamente (Artículo 2 Decreto con Fuerza de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, publicada en la Gaceta Oficial N°. 37.285 de fecha 18 de septiembre de 2001).

Las actividades que realizan las cooperativas, deben cumplir con fines de interés social y beneficio colectivo, tal como lo expresa el artículo 5 de la misma Ley.

¿Cuál es el ente regulador de las Sociedades Cooperativas?

La Superintendencia Nacional de Cooperativas, conocida como SUNACOOOP, es el organismo regulador y fiscalizador (Artículo 77 Decreto con Fuerza de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas).